



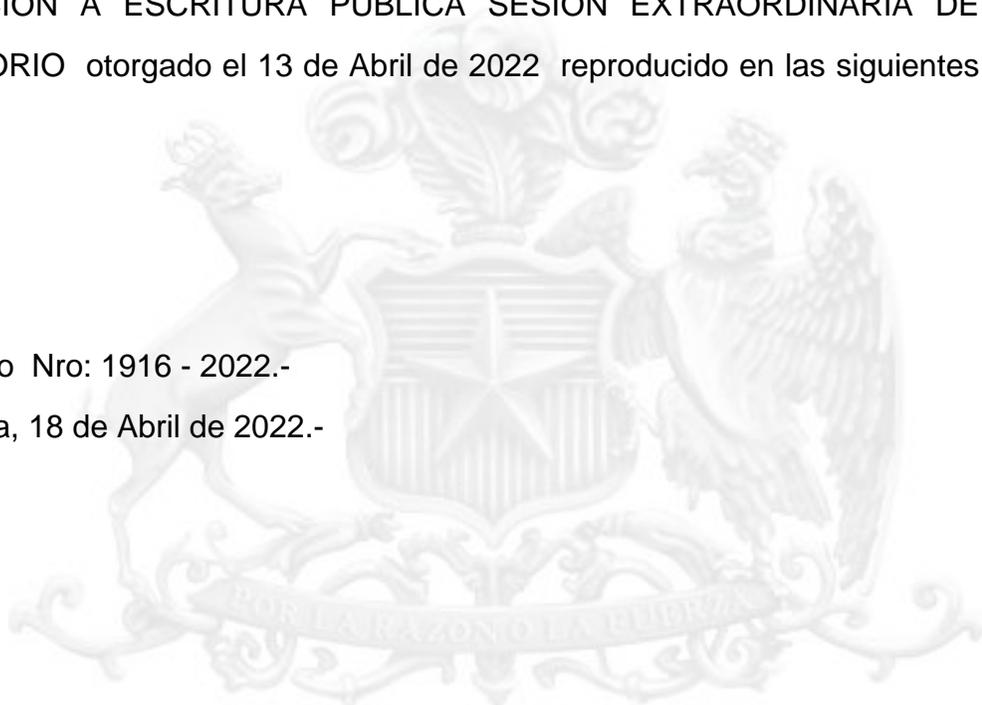
---

## Notario Rancagua Ernesto Montoya Peredo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO otorgado el 13 de Abril de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1916 - 2022.-

Rancagua, 18 de Abril de 2022.-



123456862460  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456862460.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71emontoyap&ndoc=123456862460>.- .-

CUR Nro: F101-123456862460.-

ERNESTO MONTOYA PEREDO

NOTARIO PUBLICO  
RANCAGUA

1 **REPERTORIO Nº 1916-2022**

3 **REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA**

5 **SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO. COAGRA S.A.**

9 En la ciudad de Rancagua, República de Chile, a **trece** de Abril del

10 año dos mil veintidós, ante mí, **ERNESTO MONTOYA PEREDO**,

11 Abogado, Notario Público Titular, con oficio en calle Campos número

12 trescientos setenta y siete, comparece: don **SERGIO ANTONIO GARÍN**

13 **SCHMID**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de

14 identidad número quince millones trescientos veinticuatro mil setecientos

15 ochenta y dos guión K, domiciliado para estos efectos en

16 Panamericana Sur Kilómetro sesenta y dos coma nueve, comuna de

17 San Francisco de Mostazal, mayor de edad, a quien conozco por

18 haberme acreditado su identidad con la cédula antes citada y expone:

19 Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el

20 acta de **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO COAGRA**

21 **S.A.**, que es del siguiente tenor: **"SESIÓN EXTRAORDINARIA DE**

22 **DIRECTORIO. COAGRA S.A.** En San Francisco de Mostazal, a 25 de

23 noviembre de 2021, siendo las 8:10 horas, en Casa Matriz de Coagra

24 S.A., ubicada en Panamericana Sur Km. 62,9, comuna de San Francisco

25 de Mostazal, VI Región, se reúne el Directorio de Coagra S.A. ("la

26 Sociedad"), con la asistencia física de su Presidente Juan Guillermo Sutil

27 Condon. Asiste el Gerente General Sergio Garín Schmid. Actuó como

28 Secretario de Actas, el abogado Matías Correa Vial. De conformidad al

29 artículo 47° de la Ley Nº 18.046 y a la Norma de Carácter General Nº 450

30 de la Comisión para el Mercado Financiero, asistieron también a esta

0882221  
 40.000  
 0882221



Handwritten signature

sesión, participando simultánea y permanentemente a través de videoconferencia los señores Juan Sutil Servoin, Edmundo Ruiz Alliende, Luis José Larrain Cruz, Jorge Correa Somavia, Patricio Valenzuela Letelier. 1.- Asistencia: Se dejó constancia que se encontraban presentes cinco Directores de un total de cinco integrantes del Directorio de Coagra S.A., por lo que existía quórum suficiente para sesionar y tomar acuerdos válidos de conformidad a los estatutos sociales. 1. Lectura y Aprobación del Acta Anterior: El Secretario procedió a dar lectura al acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio anterior, la cual fue aprobada por la unanimidad de los Directores presentes. 5. Propuesta de inscripción de Bono. El señor Presidente cedió la palabra al señor Patricio Valenzuela, Gerente de Administración y Finanzas, quien solicita someter a la aprobación del Directorio, la apertura e inscripción de una línea de bonos corporativos. Señala que existe un plan de diversificación de fuentes de financiamiento del Coagra S.A. con la finalidad de solventar las necesidades de crecimiento proyectado, como asimismo adecuar la estructura de activos y pasivos. Por otra parte, indica que, dada la estrategia planteada en el comité financiero, se hace necesario aprobar una nueva Línea de Bonos, que es la que se presenta a la aprobación del presente Directorio. Adicionalmente, el Sr. Valenzuela expuso al Directorio acerca de la justificación financiera y necesidad del proyecto, que comprende la inscripción de una línea de bonos, que considera un plazo de hasta 10 años, por un monto de hasta U.F. 2.000.000 (dos millones de unidades de fomento), los que podrán emitirse en dólares, unidades de fomento y pesos, cuya finalidad será diversificar las fuentes de financiamiento vía instrumentos de deuda de largo plazo para financiar el crecimiento de la Empresa. En este mismo orden de cosas, informa que se ha publicado con fecha 19 de octubre del año 2020 la ley 21.276 la cual establece que los títulos de deuda que emitan emisores ya inscritos en el Registro de Valores y cumplan con las características o condiciones que



ERNESTO MONTOYA PEREDO

NOTARIO PUBLICO  
RANCAGUA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

establece la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de  
Carácter General N° 451, podrán acogerse a la modalidad de registro  
automático en el Registro de Valores, lo que hace más fácil, rápido y  
expedita la tramitación de este tipo de instrumentos. En respuesta a una  
consulta del Sr. Larraín sobre si considera que sea viable evaluar  
emisiones en el exterior, señala que por el momento no, dado que el  
tamaño de dichas emisiones son muchos más grandes de lo que la  
Compañía necesita y puede emitir en estos momentos. Para estos  
efectos, se presenta a la aprobación del Directorio la inscripción de una  
línea de bonos, que considera un plazo de hasta 10 años, por un monto de  
hasta **dos millones** de Unidades de Fomento. **Acuerdo:** El Directorio,  
oídas las explicaciones y fundamentos expuestos, acuerda por la  
unanimidad de los Directores presentes: **/UNO/** aprobar la inscripción de la  
línea de bonos; **/DOS/** aprobar la emisión de bonos, con cargo a la línea  
que se aprueba, por hasta el monto, o su equivalente, y plazo señalados,  
en una o más series, con reajustabilidad en unidades de fomento, pesos o  
dólares, facultando a la Administración para que ésta decida la  
oportunidad de efectuar las emisiones respectivas y definir el resto de las  
características al momento de la inscripción; **/TRES/** designar a la  
Gerencia Administración y Finanzas como responsable de la emisión y  
colocación de los bonos; **/CUATRO/** facultar a la Administración para  
designar asesor y agente colocador y al banco representante de los  
tenedores de bonos y efectuar los gastos propios de la emisión, tales  
como, publicaciones, realización de prospectos, contratación de  
clasificadores de riesgo y todos aquellos que sean atingentes al logro de  
un proceso eficiente y exitoso de colocación; **/CINCO/** Aprobar que la  
emisión se acoja a la modalidad de registro automático en el Registro de  
Valores establecida en la Ley 21.276 y en la Norma de Carácter General  
N° 451 de la Comisión para el Mercado Financiero; y **/SEIS /** facultar a dos  
apoderados con poder clase A, para que actuando conjuntamente, en

Pag: 4/7



Certificado Nº  
123456862460  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



*Handwritten signature*

1 nombre y representación de Coagra S.A., requieran la inscripción de la  
2 línea y las emisiones de bonos que se efectúan con cargo a ella, y en  
3 especial, suscriban el contrato de emisión de línea de bonos y los  
4 contratos de emisión de bonos, y todas las presentaciones, solicitudes, y  
5 actos o contratos que se requieran ejecutar para cumplir con el presente  
6 acuerdo, todo ello sin perjuicio de las facultades del Gerente General para  
7 efectuar requerimientos, solicitudes y presentaciones ante la Comisión  
8 para el Mercado Financiero. 7.- Reducción Acta a Escritura Pública y

9 Tramitación de Acuerdos: Se acuerda facultar a los señores Matías Correa  
10 Vial y Sergio Antonio Garín Schmid para que actuando separada e  
11 indistintamente uno cualquiera de ellos proceda a reducir la presente acta  
12 en todo o en parte a escritura pública, sin necesidad de esperar su  
13 aprobación. Se acordó, asimismo, por la unanimidad de los presentes, dar  
14 curso de inmediato a los acuerdos adoptados en esta Sesión de  
15 Directorio, sin esperar su posterior aprobación. Se facultó, además, al  
16 portador de copia autorizada de dicha escritura, para requerir y firmar las  
17 inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en los  
18 registros correspondientes. 7. Firma Electrónica: De conformidad con las  
19 disposiciones de la Norma de Carácter General N°434, de fecha 13 de  
20 febrero de 2020 y la Norma de Carácter General N°450, de fecha 17 de  
21 noviembre de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, el  
22 directorio autorizó la suscripción del acta que se levante de la presente  
23 sesión mediante firma electrónica a través de la plataforma E-Certchile,  
24 mecanismo que permite comprobar fehacientemente la identidad de los  
25 directores que así la suscriban y ofrece seguridad para que al acta que se  
26 levante de la presente sesión no se permitan intercalaciones, supresiones  
27 o cualquier otra adulteración que pueda afectar su fidelidad. Una vez  
28 terminadas las exposiciones y siendo las 08:55 PM se cierra la sesión.

29 JUAN GUILLERMO SUTIL CONDON. LUIS JOSÉ LARRAÍN CRUZ.  
30 JUAN SUTILSERVOIN. EDMUNDO RUIZ ALLIENDE. JORGE CORREA



Certificado  
12345682460  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

ERNESTO MONTOYA PEREDO

NOTARIO PUBLICO  
RANCAGUA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

SOMAVÍA, SERGIO GARIN SCHMID, GERENTE GENERAL, MATIAS  
CORREA VIAL, SECRETARIO. CERTIFICACIÓN. El Presidente y el  
Secretario certifican lo siguiente: De conformidad con las disposiciones de  
la Norma de Carácter General N°450, de fecha 17 de noviembre de 2020  
de la Comisión para el Mercado Financiero, el Presidente, señor Juan  
Guillermo Sutil Condon y el Secretario de Actas don Matías Correa Vial,  
certifican que los señores directores don Juan Sutil Servoin, Edmundo  
Ruiz Alliende, Luis José Larraín Cruz, y don Jorge Correa Somavía, junto  
con don Patricio Valenzuela Letelier, asistieron y participaron en la  
presente sesión, estando comunicados simultánea y permanentemente a  
través de un sistema de videoconferencia durante todo el tiempo que duró  
la sesión. Que la sesión tuvo lugar en el domicilio señalado y que el medio  
tecnológico autorizado unánimemente por el Directorio fue la  
videoconferencia. De conformidad con las disposiciones de la Norma de  
Carácter General N°434, de fecha 13 de febrero de 2020 de la Comisión  
para el Mercado Financiero, el Secretario de Actas deja constancia del  
hecho que las firmas electrónicas de los señores, Juan Guillermo Sutil  
Condon, Juan Sutil Servoin Edmundo Felipe Ruiz Alliende, Jorge Vicente  
Correa Somavía y Luis José Larraín Cruz, corresponden a los directores  
que aparecen suscribiendo el acta respectiva.- Juan Guillermo Sutil  
Condon. Presidente. Matías Correa Vial. Secretario." Reducción tomada  
de archivo computacional remitido por el compareciente.- En  
comprobante así lo otorga y previa lectura firma.- Doy fe.-

SERGIO GARIN SCHMID  
15.324.782-k

Pag: 6/7



Certificado Nº  
123456862460  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

